CIRCULAR 113 DE 2020

(octubre 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA:	CONSULADOS EN EL EXTERIOR
	PASAPORTESCLLE98
	PASAPORTESCLLE53
DE:	CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO:	Implementación de Facturación Electrónica

Respetados,

De manera atenta se informa que, a partir del 01 de octubre de 2020, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores implementará la Facturación Electrónica. De acuerdo con lo anterior se habilitó en el Sistema Integral de Trámites al Ciudadano - SITAC, la emisión de la factura electrónica, y en el momento que se autorice un trámite, éste será validado inmediatamente por la DIAN para que sea generada la factura electrónica, la cual será enviada directamente al usuario que realizó el trámite al correo electrónico que informó en el momento del registro del pago.

Esta información se encuentra documentada en los manuales publicados en Soporte en Línea del SITAC.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

El futuro
es de todos
Cancillería
de Colombia